



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI



Càtedra Uriach
de Nutracèutica

Premio de la Cátedra Uriach de Nutracéutica a la mejor comunicación en formato póster de las V JORNADAS SOBRE NUTRACÉUTICA: "COMPUESTOS BIOACTIVOS Y NUTRACEUTICOS"

Tarragona, 12 y 13 de marzo de 2026

CONVOCATORIA DEL PREMIO, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Primero. Propósito de la llamada

La Cátedra Uriach de Nutracéutica (CUDN) anuncia la quinta edición del premio CUDN a la mejor comunicación en formato póster de las V JORNADAS SOBRE NUTRACÉUTICA: "COMPUESTOS BIOACTIVOS Y NUTRACEUTICOS" que serán celebradas en Tarragona los días 12 y 13 de marzo de 2026.

Segundo. Requisitos

Requisitos del solicitante

Podrá optar al premio de la presente convocatoria, estudiantes de grado, máster o doctorado responsables de cualquier póster que haya sido aceptado para su inclusión en las sesiones de comunicaciones en formato póster que se llevarán a cabo en el marco de las V JORNADAS SOBRE NUTRACÉUTICA: "COMPUESTOS BIOACTIVOS Y NUTRACEUTICOS". Para el envío de una comunicación en formato póster a las Jornadas el solicitante se debe haber inscrito previamente en las mismas.

Requisitos de la comunicación en formato poster

Debe ser un trabajo original. El contenido de los pósteres es responsabilidad de los respectivos autores. Es necesario tener cuidado, cuando proceda, de los derechos de imagen, datos sensibles y datos personales que puedan aparecer en él.

Tercero. Incompatibilidades

Este premio es incompatible con otros premios de características similares otorgados por la misma universidad o por otras entidades. En el caso de que el solicitante sea el ganador de más de un premio, debe elegir uno. En caso de duda, el jurado del premio decidirá sobre la posible compatibilidad o incompatibilidad de los premios que presenten características similares a esta convocatoria.

Cuarto. Documentación a presentar

Se deberá enviar un resumen de la comunicación con el siguiente formato:

- Letra Times News Roman 12pt, interlineado sencillo y con justificación a ambos lados.
- Formato del documento: MS Word, A4 (21cm-29,7cm), con 3 cm de margen izquierdo y 3 cm de margen derecho.
- El título estará en negrita y en letras minúsculas.
- Se dejará un espacio en blanco antes del texto del resumen.

El texto del resumen deberá contener, en un único párrafo, toda la información relevante sobre el trabajo presentado. Deberá estar estructurado en introducción, objetivos, métodos, resultados y conclusiones. No se deben incluir tablas o figuras y el número de palabras máximo es de 250.

La solicitud debe presentarse a través del enlace: <https://congressos.urv.cat/vjornades-nutraceutica/inscripcion-participante>

En caso de ser seleccionado el resumen enviado se podrá presentar en las jornadas en formato póster y se incluirá en el libro de resúmenes de las Jornadas. Además, si el responsable de la misma es un estudiante de grado, máster o doctorado se podrá optar al premio CUDN a la mejor comunicación en formato póster.



UNIVERSITAT
ROVIRA i VIRGILI



Càtedra Uriach
de Nutracèutica

Quinto. Término

El plazo para el envío de las comunicaciones en formato póster finaliza el **18 de febrero** de 2026.

Sexto. Dotación económica

El importe total correspondiente a este premio de la CUdN es de **500 euros**. Además, el ganador del premio podrás presentar los resultados incluidos en el póster en una **comunicación oral** en la siguiente edición de las Jornadas.

En caso de que el jurado decida conceder el premio *ex aequo* a más de una comunicación, el importe del premio se dividirá a partes iguales entre todos los premiados y cada uno de los premiados presentara sus resultados en una comunicación oral de la siguiente edición de las jornadas.

Séptimo. Criterios de valoración

Las comunicaciones se aceptarán para su inclusión en las Jornadas, y por tanto serán candidatas a recibir el premio, siempre que se trate de investigaciones originales y relevantes en la temática de las Jornadas. Todas las comunicaciones aceptadas aparecerán publicadas en el libro de *abstracts* de las Jornadas. Para la selección final de la comunicación premiada, entre todas las comunicaciones aceptadas, se valorará según los siguientes criterios de selección:

- Calidad, contenido e interés científico del estudio presentados (hasta 25 puntos).
- Diseño del estudio y de los objetivos establecidos (hasta 25 puntos).
- Claridad del póster presentado (hasta 25 puntos).
- El impacto potencial, aplicación e interés social de las aportaciones (hasta 25 puntos).

Octavo. Jurado del premio

El jurado estará compuesto por 3 responsables de grupos de investigación participantes en las Jornadas que no tengan ningún candidato de su grupo que opte al premio.

Si se considera oportuno, el jurado podrá solicitar el asesoramiento técnico y profesional que considere necesario para completar la evaluación.

Noveno. Resolución de la convocatoria

El procedimiento para la concesión de este premio es el de la competencia competitiva. Se resolverá la convocatoria el último día de las jornadas. La decisión del jurado es inapelable y el premio puede quedar desierto. La decisión del jurado se hará pública en el acto de clausura de las mismas Jornadas en donde además se entregará el premio.

Los aspectos que no están regulados en las reglas deben ser resueltos por el jurado del premio.

Décimo. Obligaciones de los ganadores del premio

La persona premiada, en relación con la concesión de derechos de autor, garantiza, y se responsabiliza ante la CUdN, del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y de legítima existencia y titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado, y declara que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesionan ni perjudican los derechos de terceros.

Undécimo. Aceptación de las normas y reglamentos aplicables

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estos términos y condiciones. Sin perjuicio de las responsabilidades en las que pueda incurrir, si el estudiante deforma los hechos, oculta datos o falsifica la documentación aportada o ingresada en la solicitud, este premio será revocado.

Si se revoca el premio porque, cuando se revisa la concesión (de oficio o como resultado de una reclamación), se detecta que se ha cometido un error, se han ocultado o tergiversado los datos, el beneficiario debe reembolsar el premio indebidamente recibido.

Tarragona, enero 2026

Información: Cátedra Uriach de Nutracéutica: cudn@urv.cat